

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 22 de mayo de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de mayo de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 098-2008-CU.- Callao, 22 de mayo de 2008.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vistos los Oficios N°s 106 y 108-2008-D-FIARN (Expedientes N°s 124691 y 124693) recibidos el 28 de febrero de 2008, a través de los cuales la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales remite el resultado final de la evaluación de los expedientes presentados al Concurso Público para Profesores Contratados 2007 de esta Unidad Académica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones N°s 107, 113 y 114-2007-CU de fechas 08 y 29 de noviembre de 2007 respectivamente, el Consejo Universitario aprobó la Convocatoria a Concurso Público para Profesores Contratados 2007, el Cronograma, Cuadro de Plazas; Bases y la Guía de Orientación para la presentación de documentos en este Concurso Público; a fin de cubrir un total de cuarenta y nueve plazas (49) plazas docentes, de las cuales cuatro (04) plazas corresponden a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados aprobado por Resolución N° 019-98-CU del 03 de marzo de 1998 y sus modificatorias, la Facultad en referencia, mediante Resolución N° 001-2008-CF-FIARN del 03 de enero de 2008, designó el respectivo Jurado Calificador, que condujo este proceso y realizó la evaluación de los expedientes de los postulantes que se presentaron a estas plazas convocadas;

Que, entre estas plazas se encuentran: INGENIERÍA ECONÓMICA, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL , principal a tiempo parcial 20 horas, para la cual se presentaron los postulantes OMAR PRUDENCIO CASTAÑEDA VARAS, JOSÉ PABLO RIVERA RODRÍGUEZ y EDGAR YONI AIRE MENDOZA, de quienes solo el primero cumple con los requisitos de reglamento; TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, CONTAMINACIÓN DE SUELOS Y CONTROL, asociado a tiempo parcial 20 horas, para la cual se presentaron los postulantes LAURA NERY DANIEL FLORES, MANUEL RICARDO BACA RUEDA y FRANCISCO GUEVARA ROBLES, de los cuales solo la primera cumple con los requisitos aprobados en el Reglamento y en el Cuadro de Plazas del Concurso Público para Profesores Contratados 2007, para ser declarados ganadores en las plazas citadas, concordante con la documentación sustentatoria en autos;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 060-2008-CF-FIARN del 22 de febrero de 2008, se aprobó el Informe Final del Jurado Calificador del Concurso Público de Profesores Contratados 2007 de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales;

Estando a lo glosado; al Informe N° 002-JC-2007-FIARN del Jurado Calificador de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales; a los Informes N°s 101, 118 y 119-2008-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 24 de abril de 2008; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 21 de mayo de 2008; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31° y 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1º **DECLARAR GANADOR** del Concurso Público para Profesores Contratados 2007 de la Universidad Nacional del Callao, y en consecuencia **CONTRATAR** a partir del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2008, a los profesores que según categoría equivalente, dedicación y asignatura se indica, quienes en tal condición quedan adscritos a la siguiente Facultad:

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA EQUIVALENTE	ASIGNATURA(S)
CASTAÑEDA VARAS, OMAR PRUDENCIO	PRINCIPAL TP. 20 HORAS	<ul style="list-style-type: none">• INGENIERÍA ECONÓMICA• ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL
DANIEL FLORES, LAURA NERY	ASOCIADO TP. 20 HORAS	<ul style="list-style-type: none">• TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS• CONTAMINACIÓN DE SUELOS Y CONTROL

- 2º **DISPONER**, que a los mencionados profesores se les reconozcan las remuneraciones, bonificaciones y asignaciones que les correspondan, de acuerdo a la dedicación y categoría equivalente para la cual han sido contratados.

- 3º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Dirección de Escuela, Departamento Académicos, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, Comité de Inspección y Control, ADUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: CPC. Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaria General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; DE; DA, OPLA; OCI;
cc. OGA; OAGRA; OPER; UR; UE; CIC; ADUNAC; RE; e interesados.